

A C T A N ° 1 3 5 0: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión periodistas de los medios de comunicación local y regional. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos. Siendo las 10:33 horas damos comienzo a una nueva sesión de este Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales. Le vamos a pedir a nuestra Secretaria Marina Mondino el izamiento de la Bandera patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1349:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El miércoles veintinueve de junio desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria y finalizada la misma nos visitaron a este Recinto integrantes de la Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales, FECOOPES, quienes nos informaron sobre las actividades que llevaron adelante en el marco del Día Internacional de las Cooperativas y el Día Nacional del Cooperativismo, así como de otros proyectos concretados a lo largo del año en lo que creo ha sido una fructífera y una charla que entusiasme, por lo que expresaron y manifestaron estos jóvenes, creo que ha sido una muy buena experiencia la que compartimos con los integrantes de FECOOPES. Estaba también acompañando el Gerente de la Fundación del Grupo Sancor Seguros, Javier Di Biase y la Coordinadora Julieta Camino. El día jueves treinta de junio a partir de las 9:30, la Concejala Cecilia Ghione, el Concejál Oscar Girard y esta Presidencia, representamos al Concejo Municipal en el acto de apertura de la Feria de Carreras y Oficios, organizada por la Fundación del Club Atlético Unión, donde hicimos entrega a los organizadores de la copia de la Declaración de Interés Ciudadano de dicha actividad que había sido aprobada en la sesión anterior. Por la tarde, en el salón Azul del Palacio Municipal, junto con el Concejál Oscar Girard asistimos a una nueva reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad. El viernes primero de julio a partir de las 20:30, junto con la Concejala Cecilia Ghione y el Edil Carlos Gómez, asistimos al acto desarrollado en Casa Cooperativa, el cual contó con importantes autoridades del mundo cooperativo y del gobierno nacional y provincial. Y también hicimos propicia la ocasión para entregar copia de la Declaración de Interés Educativo y Cultural de la Jornada Nacional de Cooperativas Escolares. El sábado dos de julio, bueno en este día tan especial para Sunchales, participamos de toda la agenda prevista por los organizadores, en el marco del Día Internacional de las Cooperativas y Día Nacional del Cooperativismo, actividades que tuvieron su culminación con el Acto Central que se realizó en las instalaciones del

Club Deportivo Libertad. Durante el acto se hizo entrega, una entrega simbólica o protocolar, de la Distinción que este Concejo otorga a alumnos de escuelas de nuestra ciudad, la distinción Juan B. V. Mitri, a los alumnos que se destacan en la vivencia o en la manifestación de los valores cooperativos. Y finalizado el acto pudimos hacer la correspondiente entrega al resto, fueron diecisiete los alumnos reconocidos. Durante el acto se le entregó a una representante de la Escuela del Fortín, si mal no recuerdo y a los otros dieciséis le hicimos entrega cuando finalizó el acto protocolar que contó con la presencia del Gobernador de nuestra provincia y también del Presidente del INAES, entre otros funcionarios provinciales. El lunes cuatro de julio, a partir de las 13:30 realizamos trabajo en Comisión, donde recibimos a la Coordinadora de Convivencia Comunitaria, Soledad Mendoza, con quien dialogamos sobre un proyecto que tiene Despacho en el día de la fecha, que es la creación del Observatorio Municipal de Violencias y Seguridad Democrática. El martes cinco de julio las Concejales Cecilia Ghione y Andrea Ochat representaron al Concejo participando del Encuentro de Cooperativas Escolares realizado en la Escuela N° 445 "Carlos Steigleder". Y a partir de las 13:30 trabajamos en Comisión, concretando varias reuniones, en primer lugar con el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, Claudio Borra, y el Director de Asesoría Jurídica, Dr. Marcelo Schmidt, donde tratamos temas relacionados a sus funciones. Con el Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Ingeniero Jorge Actis, y el encargado del sector rural, de mantenimiento de caminos rurales del Corralón, el Señor Mario Gianasi, donde estuvimos viendo por un reclamo que habíamos recibido de una productora rural y por último con el Director de Control, Ingeniero Federico Pelossi, y la Coordinadora de Comunicación Institucional, Agostina Gasser, en donde estuvimos también revisando algunas notas ingresadas a este Concejo relacionadas con la prohibición de la utilización de bolsas plásticas. Eso es lo relacionado con el Informe de Presidencia. Continuamos con el punto tres del Orden del Día". **3°) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura:-De vecinos de Barrio SanCor, ubicados en calle Río Negro, entre Avda. Belgrano y Ameghino, solicitando ser incorporados al Plan de repavimentación, fundamentan la solicitud formulada. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es para solicitarles a los ediles el pase a comisión de la nota para analizarla y después derivarla al área correspondiente de Obras Públicas". Aprobado. -De la Dirección de la Escuela N° 6169 "Gral. Savio" y el Órgano de Gestión Convivencia planteando una problemática que los preocupa: la integridad de alumnos del establecimiento en el ingreso y egreso a la escuela, sobre todo en el horario de salida de ambos turnos. Si bien han estado en contacto personal y telefónico con Personal de Tránsito, como con integrantes del Concejo de gestiones anteriores buscando una solución aún no han encontrado una respuesta satisfactoria y la problemática aumenta. Plantean, como ya lo hicie-

ron, soluciones las que ponen a consideración del Cuerpo y al conocimiento de expertos en la materia, para su consideración. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "También solicitar el pase al ámbito de comisión para analizar y comentar con respecto a esto, desconozco el contenido completo de la nota, pero en el marco del Programa "INGENIA", la semana anterior se hizo un reconocimiento a, creo que eran seis los premiados o los reconocidos por este Programa y uno de ellos presentaron un proyecto, los alumnos de la Escuela Técnica. Lo estuvimos charlando el otro día cuando estuvieron los chicos de FECOOPES, que está, los chicos entiendo yo del área más relacionada con la electromecánica, presentaron un proyecto para la creación de un sistema que está relacionado con dos cuestiones, en primer lugar con un sistema lumínico que está directamente conectado con el timbre del recreo que tiene la escuela. Este sistema lumínico le permite o le permitiría a alumnos que tengan discapacidades auditivas saber en qué momento se puede ingresar o deben ingresar o deben salir al recreo y al mismo tiempo proponían que este mismo sistema esté conectado con un semáforo de cruce peatonal, que está esto si ya ubicado en el espacio público, en la vereda, en donde también ese semáforo empiece a funcionar con un determinado período de tiempo posterior y también anterior al ingreso, que ese ingreso obviamente está relacionado con el timbre o con la campana, en este caso, en otros casos puede ser en donde justamente se activaría el semáforo en función de los horarios de ingreso y egreso de los alumnos. Ellos también habían planteado, si bien la experiencia inicial se pensaba hacer o se había diseñado para hacerla en la Escuela Técnica, ellos mismo habían hecho un relevamiento, dijeron que consideraban, y es así, de que la cantidad de inspectores con los que cuenta el Municipio no alcanzan dada la concurrencia de los horarios de ingreso y egreso de distintos establecimientos educacionales y consideraban también de que una de las primeras experiencias debería ser en un Colegio de educación primaria porque es, justamente, donde los niños son más pequeños y pueden correr el riesgo de sufrir algún accidente de tránsito. Así que entiendo que podrá ser una alternativa también para evaluar junto a esta nota. Reitero entonces el pedido del pase a comisión para tratarlo en ese ámbito". Aprobado. -De la Escuela N° 379 Florentino Ameghino que al cumplirse los 200 años de la Declaración de la Independencia, invitan a participar del acto el día jueves 7 de julio desde la hora 15:00 hasta la hora 16:15 en el patio de la escuela.- **4°) Decreto N° 2487/2016 emanado por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: Art. 1°) Declárase *Huésped de Honor* de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, *Ing. Miguel Lifschitz*.- Art. 2°) Bríndese a tan ilustre visitante los honores de bienvenida correspondientes a su alta investidura.- Art. 3°) Entréguese copia del presente Decreto al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, *Ing. Miguel Lifschitz*.- Art. 4°) El presente será refrendado

por el Secretario General.- Art. 5°) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".- Finalizada la lectura, no se presentan observaciones. **5°) Resolución N° 3875/2016 remitida por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura:" Art. 1°) Autorízase a la empresa SMURFIT KAPPA a efectuar el volcamiento de los residuos industriales líquidos a la red cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Provincial N° 1089/82.- Art. 2°) La empresa deberá presentar trimestralmente un informe donde consten los análisis efectuados al efluente previo al volcamiento a red cloacal.- Art. 3°) La Municipalidad tendrá facultades para realizar una toma de muestra cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis remitidos por la empresa.- Art. 4°) La vigencia de la presente se fija en 12 (doce) meses a partir del día 4 de ABRIL de 2016, siendo de renovación automática si ambas partes estuvieran de acuerdo.- Art. 5°) La presente será refrendada por el Secretario General.- Art. 6°) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".- Finalizada la lectura, no se presentan observaciones. **6°) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:** Secretaría procede a su lectura: **6-a) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Lamberti y Carlos Gómez (FPCyS): "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Lamberti y Carlos Gómez (FPCyS) a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia crea en el marco del Programa Municipal de Seguridad, el Observatorio Municipal de Violencias y Seguridad Democrática, como organismo de carácter técnico orientado al estudio y análisis de las problemáticas de las violencias y los delitos así como de los organismos y políticas con asiento en la jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 05 de julio de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Carlos Gómez** (FPCyS): "Bueno, para desarrollar el Proyecto de Ordenanza, voy a dar lectura al mismo. Visto: La Ordenanza Municipal N° 15/1973, que crea el Departamento de Estadísticas Municipal, y la Ordenanza N° 1501/2003 que establece el Programa Municipal de Seguridad. Considerando: Que tanto el Plan Integral como el Programa Municipal de Seguridad sientan y desarrollan los principios teóricos y prácticos que orientan el accionar del Municipio en materia de seguridad ciudadana para nuestra localidad. Particularmente el artículo tres, inciso a) del Programa dispone entre sus objetivos particulares conocer de manera precisa el actual estado de seguridad en la ciudad, tanto en su carácter objetivo, tasas de criminalidad, mapa de delito, como en el subjetivo, sensación de inseguridad y alarma social. Generando datos específicos que serán permanentemente actualizados. Que en los dos decenios últimos, la comunidad internacional se ha ocupado de promover una comprensión más amplia de la seguridad. Con aportaciones de los gobiernos, los académicos, los grupos de la sociedad civil y las orga-

nizaciones intergubernamentales, el concepto conocido como seguridad humana reorienta la atención de los Estados y de la comunidad internacional hacia la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas como la base para alcanzar la paz, el desarrollo y el progreso humano. Por conducto del marco de protección y empoderamiento, la seguridad humana promueve la adopción de medidas centradas en las personas, exhaustivas, apropiadas a cada contexto y orientadas a la prevención, que intentan reducir la posibilidad de que se produzcan conflictos, ayudan a superar los obstáculos que entorpecen el desarrollo y promueven los derechos humanos de todos. Que para avanzar en un abordaje integral y efectivo del problema de la seguridad, el diseño e implementación de políticas democráticas debe surgir de diagnósticos basados en información veraz y accesible al público. Lo que implica contar con información estadística y sistemas de información rigurosos y confiables que permitan dar cuenta del estado de situación y orientar la gestión pública en materia de seguridad, asegurando el carácter público de dicha información. Destacando que se ha puesto de relieve la necesidad de mejorar el acceso a datos confiables y homologados sobre criminalidades y violencias para facilitar el diseño y la ejecución de estrategias de seguridad pública enfocadas en la prevención, control del cumplimiento de la ley, rehabilitación y reinserción social. Es dable señalar que existen antecedentes, experiencias y desarrollo de conocimiento científico asociado tanto a nivel internacional, OEA, como experiencias al interior de nuestro país, Morón, Córdoba, Avellaneda, y nuestra provincia, en Rosario. Como establece el Manual para la creación de Observatorios Nacionales sobre Criminalidad y Violencia creado a instancias de la OEA son objetivos de los observatorios: Centralizar la información cualitativa y cuantitativa sobre criminalidad y violencia, a nivel nacional. Implementar, en los casos que existan, y desarrollar indicadores y definiciones estandarizados que permitan la coherencia y comparabilidad de los datos no sólo a nivel nacional, sino a nivel internacional. Generar análisis que permitan identificar patrones o tipologías e indicadores sobre la situación de criminalidad y violencia, útiles para su monitoreo y evaluación a nivel local. Generar hipótesis sobre causalidad que permitan el desarrollo de estudios posteriores. Realizar seguimiento a las políticas, programas o proyectos dirigidos a los temas de seguridad ciudadana. Profundizar la divulgación y el intercambio de información que estimule la producción del conocimiento. Estimular, a través de la difusión pública, la integración de los distintos esfuerzos en materia de estudios y análisis sobre la violencia y la criminalidad. Finalmente y como señalara Rafael Paternain en el hemisferio cargado de desigualdades, donde la violencia, la criminalidad y la inseguridad son problemas agudos, los Observatorios gubernamentales y no gubernamentales se han constituido en un espacio para acumular evidencias y conocimientos, y para construir instrumentos de evaluación que contribuyan a exigir políticas públicas más complejas, más integra-

les y más efectivas. Los Observatorios en nuestra región son piezas trascendentes para la calidad institucional de nuestras democracias; Por todo lo expuesto se resuelve: Proyecto de Ordenanza: Observatorio Municipal de Violencia y Seguridad Democrática. Artículo 1º) Créase en el marco del Programa Municipal de Seguridad, el Observatorio Municipal de Violencias y Seguridad Democrática, en adelante el Observatorio, como organismo de carácter técnico orientado al estudio y análisis de las problemáticas de las violencias y los delitos así como de los organismos y políticas con asiento en la jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Sunchoales.- Artículo 2º) El Observatorio funcionará dentro del ámbito de la Secretaría General o la que en el futuro la reemplace y contará con una dirección ejecutiva y un equipo interdisciplinario con experiencia y formación en las áreas de ciencias sociales con orientación al análisis y desarrollo estadístico, así como a la planificación y evaluación de políticas públicas.- Artículo 3º) Son objetivos del Observatorio la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública en la ciudad, mediante la producción de información y elaboración de análisis acerca de las violencias y las problemáticas delictivas, así como de la situación y el desempeño de los organismos del sistema de seguridad pública con asiento en el territorio, con el fin de aportar conocimientos para la formulación, implementación, evaluación y/o revisión de las políticas y/o estrategias de seguridad pública.- Artículo 4º) El Observatorio debe presentar un Informe Anual de su gestión en forma conjunta al DEM y al Concejo Municipal, y un Informe Bienal analizando la información sistematizada así como la situación y del abordaje desarrollado por las agencias de seguridad con asiento en el territorio.- Artículo 5º) A efectos de dar cumplimiento a la presente el Observatorio propondrá y gestionará la celebración de convenios con instituciones públicas, privadas, académicas, asociaciones civiles con la finalidad de fortalecer los lazos de coordinación y trabajo conjunto que posibiliten una labor más eficiente en la materia de su competencia.- Artículo 6º) Se entiende por conocimiento en materia de seguridad pública a los conocimientos referidos a las dimensiones situacional e institucional: Situacional, que comprende los conocimientos acerca de las violencias y las problemáticas delictivas, en los aspectos: Objetivo, que abarca la evolución, envergadura, diversidad, modalidades de manifestación, factores condicionantes o determinantes, e impactos sociales, económicos, culturales y políticos de aquellas problemáticas. Subjetivo, que abarca las percepciones individuales, familiares y sociales y el análisis cualitativo acerca de dichas problemáticas y de las respuestas estatales y sociales a las mismas. Institucional, que comprende los conocimientos acerca del abordaje y/o gestión estatal y/o gestión privada a las violencias y las problemáticas delictivas, en los componentes: Estatal, que abarca la estructuración doctrinaria, organizativa y funcional del sistema institucional de seguridad pública, así como las políticas, estrategias y/o acciones llevadas a cabo por sus ins-

tancias componentes. Público no estatal, que abarca al conjunto de organizaciones y movimientos sociales que intervienen en los asuntos y/o gestión de la seguridad pública. Privado, que abarca el sistema de seguridad privada así como actores del sector privado vinculados con las problemáticas de la seguridad pública.- Artículo 7º) La información requerida por el Observatorio no puede versar sobre datos personales individuales ni sobre datos sensibles conforme los define la Ley N° 25.326, ni registrarse de modo que importen una finalidad discriminatoria. En el supuesto que se requiriera información que involucre datos personales, éstos deben ser suministrados al Observatorio en forma agregada o protegidos, de modo que no resulte posible su individualización o atribución a persona física o jurídica determinada o determinable. El Observatorio sólo puede publicar la información recibida en compilaciones de conjunto y únicamente con fines de análisis o registro estadísticos-criminales o institucionales.- Artículo 8º) A los efectos de dar cumplimiento a la presente el DEM dispondrá de las partidas. Solicito la aprobación del Despacho de Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien entonces". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Si, para realizar algunos aportes a lo fundamentado por el Concejal Gómez. En realidad tiene que ver con algunos conceptos que hacen a la cuestión de la seguridad y que también refiere al manual para la creación de observatorios Nacionales a los que se hacen referencia en los considerandos de este Proyecto de Ordenanza. Las ciudades más seguras son aquellas donde no hay robos pero también donde existe seguridad de tener educación, seguridad de tener trabajo, seguridad de tener jubilación, salud, vivienda. Es decir, seguridad de tener futuro. Las ciudades más seguras son las que tienen mejores mecanismos de prevención del delito junto con políticas de inclusión social, para garantizar los derechos de todos y todas. El manual para la creación de observatorios nacionales sobre criminalidad y violencia de la OEA, al que hacía referencia recién, sostiene que la decisión de lanzar y poner en marcha un Observatorio, y la asignación de los recursos, es una decisión esencialmente política, tomada por las autoridades gubernamentales relevantes. A fin de facilitar la implementación y continuidad de los observatorios, es importante que la creación de los mismos sea un acto administrativo que cuente con el apoyo y compromiso de todo el sistema político, de manera que sea parte de una política de Estado para garantizar su continuidad más allá de los periódicos cambios de gobierno. La institucionalidad de los observatorios es un aspecto clave para el funcionamiento de los mismos, así como para su continuidad en el tiempo. Si bien algunas de las políticas relativas a seguridad son responsabilidad del Gobierno provincial, también reconocemos esta prioridad y la necesidad de dar respuestas locales a la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas. Para ello, estamos convencidos que esto se debe hacer de manera responsable, concentrándonos en políticas de corto, mediano y largo plazo, inte-

grando además múltiples instancias estatales y la participación activa de la sociedad. Es por eso que acompañamos la decisión de llevar adelante este Proyecto que permitirá contar con información confiable para apoyar los procesos de toma de decisión y el diseño de políticas públicas de seguridad adecuadas. Nada más gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Señor Presidente, simplemente hacer algunos aportes al respecto. No tengo dudas que el desarrollo de este tipo de herramientas nos permite dar un salto de calidad en lo que tiene que ver con el desarrollo de políticas públicas en torno a la seguridad ciudadana. En ese sentido apoyamos ampliamente la puesta en marcha de este tipo de proyectos. Simplemente hacer algunas reflexiones al respecto. Dentro de los considerandos del Proyecto, hay uno que en particular me pareció interesante resaltar y que dice que para avanzar en el abordaje integral y efectivo del problema de seguridad, el diseño e implementación de políticas democráticas debe surgir de diagnósticos basados en información veraz y accesible al público, lo que implica contar con información estadística y sistemas de información rigurosos y confiables que permitan dar cuenta del estado de situación y orientar la gestión pública en ese sentido. Es mi deseo realmente de que la frialdad de unos números de un observatorio de esta naturaleza no nos desvíe en la visión del problema de fondo y en definitiva no lleve al conformismo o al facilismo de que al efectuar comparaciones quizás con estos datos estadísticos con otras localidades del Departamento, de la Provincia o con estadísticas provinciales o nacionales que se tengan a disposición. Pensemos que la situación de la seguridad de la ciudad comparativamente con otras ciudades es mejor o está controlada. Considero que la seguridad no debe entenderse como un número o una estadística sino que hay que procurar que cada vecino de nuestra ciudad no solo sienta sino que esté más seguro. Otro de los considerandos destaca que se ha puesto de relieve la necesidad de mejorar el acceso de datos confiables y homologados sobre criminalidades y violencias para facilitar el diseño y la ejecución de estadísticas de seguridad pública, enfocadas en la prevención, control del cumplimiento de la ley, rehabilitación y reinserción social. Me parece que todos estos objetivos son claramente compartidos, pero entiendo también que una de las estrategias de la seguridad pública debería ser procurar una mejor atención y contención de la víctima. Entiendo que en este sentido, quizás algunos accionares dejan mucho que desear en esto, y de lo contrario si únicamente estaríamos viendo lo que tiene que ver con la rehabilitación y la reinserción social, sin tener en cuenta la contención de la víctima, estaríamos teniendo una visión sesgada o parcial del problema. En definitiva, sabemos que desde hace bastante tiempo los gobiernos locales han tenido que abordar dentro de sus políticas públicas el tema de seguridad y de manera más activa en estos últimos años y considero que los observatorios deberían ser una herramienta más que permita una

correcta y acertada toma de decisiones. Pero resalto con el objetivo final y claro de procurar que cada uno de nosotros estemos en definitiva más seguros en nuestra ciudad. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. A consideración la moción del Concejal Gómez de ratificar el Despacho recientemente fundamentado y ampliado por los ediles". Aprobado. **6-b) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Secretaría** procede a su lectura: "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza a la empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 05 de julio de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Este es un Proyecto que estuvimos trabajando en comisión, es algo que se repite, no sé si el término es de práctica, se repite cada vez que este tipo de empresas necesitan realizar obras en la ciudad. En este caso, se ha solicitado mediante un expediente que ingresó de parte de la firma para realizar una obra determinada, la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea. La firma presentó una memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencia, cronograma de la obra y presupuesto asociado. La memoria descriptiva no se adjunta, esto lo estuvimos charlando también en el trabajo en comisión. No se adjunta al Proyecto por el tamaño de la presentación, pero sí en la cláusula novena del adjunto, se dice que de acuerdo a la memoria presentada, la obra consiste en la construcción de catorce metros de cañería en vereda y una cámara del tipo v5 en donde se coloca un armario con defensa protectora, así como un poste de medianera y se desmontan postes y gabinetes reponiendo su lado existente en la totalidad de la traza. La inspección Municipal resolverá sobre las formas en que se realiza dicho trabajo. Y también otro punto importante, es el quinto donde dice que la empresa abonará los derechos de construcción de acuerdo a la Ordenanza Municipal Tributaria, y habla del cinco por ciento del presupuesto presentado como monto de obra que es el monto de obra, quinientos setenta y tres mil setenta y cinco pesos. La Ordenanza en el artículo primero autoriza a la empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública. En el segundo dispone que la empresa en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior cumpla con la Ordenanza N° 1053/95. El artículo tercero dice que TELECOM debe tener en cuenta lo estipulado en el anexo I que se adjunta a la presente. Condiciones particulares de obra en la vía pública y el cuarto, incorpora como anexos nota, memoria descriptiva, plano de toda la traza, cronograma, cómputo y presupuesto y solicitudes de certificados de interferencia

de Cooperativa de Agua Potable y EPE. Esto, como decía antes, fue un proyecto que hemos analizado en comisión. Voy a solicitar a los señores y señoras Concejales la ratificación del mismo". Aprobado. **7°) Proyectos de Ordenanza presentados por las Concejales Cecilia Ghione-Andrea Ochat (FPCyS-PS):** Secretaría procede a su lectura: **7-a):"VISTO:** La Ordenanza N° 1898/2009, y; **CONSIDERANDO:** Que por dicha Ordenanza se ha conformado un Consejo Asesor del Patrimonio Cultural de Sunchales (PCS); Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene y ha tenido facultades para intervenir en la defensa y preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural; Que las intervenciones y el tratamiento que han recibido algunos edificios demuestran que esas herramientas no han sido suficientes para garantizar su preservación y el mantenimiento de su estado, respetando su origen y/o finalidad; Que se torna necesario entonces encontrar nuevas estrategias para garantizar la salvaguarda de nuestro patrimonio histórico y cultural, democratizando y ampliando aún más la diversidad de miradas en la toma de decisiones respecto de su presente y de su futuro; Por todo ello, las Concejales Andrea Ochat y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Modifícase el Art. 7°) de la Ordenanza N° 1898/2009, incorporando los incisos e) y f), los que quedarán redactados de la siguiente manera: "e) Relevar y realizar informes sobre el estado de los bienes declarados o a declararse PCS a pedido del DEM y/o del Concejo Municipal, cuando una situación lo requiera; pudiendo, en caso de creerse conveniente, solicitar asesoramiento externo. f) Dar opinión fundada que aporte a la toma de decisiones sobre situaciones particulares referidas a los bienes declarados o a declararse PCS a pedido del DEM y/o del Concejo Municipal". **Art. 2°)** Modifícase el Art. 8°) de la Ordenanza N° 1898/2009 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 8°)** Restricciones: Los bienes que se declaren o que se consideren declarados en virtud de lo dispuesto en el Art. 7°) - inc. a) de la presente Ordenanza, no podrán ser enajenados, transferidos, modificados o destruidos en todo o en parte, sin la previa autorización del DEM, mediante los actos administrativos correspondientes, requiriendo además, cualquiera de esas acciones, la condición de ad-referéndum del Concejo Municipal".- **Art. 3°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 05 de julio de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Primero voy a solicitar poder fundamentar los dos proyectos juntos, el 7-a) y el 7-b)". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. A consideración la moción de la Concejala Ochat de fundamentar los dos proyectos y darle lectura también por parte de Secretaria a los dos así luego se hace la fundamentación". Aprobado. Secretaría procede a su lectura: **7-b) VISTO:** La Ordenanza N° 1898/2009, y; **CONSIDERANDO:** Que en el año 1911 el señor Alfredo Rotania llegó a Argentina junto a sus

hermanos, procedentes de Italia, para radicarse en Sunchales; Que en 1915 instala un taller de máquinas agrícolas en la localidad para atender las necesidades de la zona, y a él se asocian sus hermanos, Miguel, Fernando y Enrique, dedicándose entre los años 1920 a 1930 a la reparación de máquinas agrícolas, motores y autos Rugby y Durant junto con la fabricación de elementos para máquinas trilladoras de vapor; Que a partir de allí continuaron desarrollándose con la fabricación de máquinas corta trillas de arrastre a caballo o a tractor, experiencia que despierta la idea de que estas podrían desplazarse por sus propios medios; Que Don Alfredo Rotania comienza sus experimentos en 1927, consiguiendo su propósito al crear una máquina llamada "Espigadora-Trilladora con adaptabilidad de un tren automotriz en el rodado delantero"; Que se crea así la primera cosechadora autopropulsada del mundo, certificada bajo las patentes de invención N° 32397 y N° 35472, utilizando su propia fundición, siendo los saca pajas y cabezales para maíz y girasol también de la firma Rotania; Que ésta hoy reposa en Sunchales, como recuerdo de la gran invención; Que la empresa Rotania Hnos. fabricó además otros elementos muy importantes para el desarrollo de la época y que dentro de sus invenciones y desarrollos podemos mencionar la máquina para cortar barras de manteca para Sancor, tractores, motoniveladoras, autohileradoras, niveladoras de arrastre, plataformas recolectoras de maíz, equipos poroteros, sojeros y molinos de viento; Que además produjo maquinarias para el país a través de más de 60 concesionarios y también para Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela, Bolivia y República Dominicana; Que el lugar donde se originó y se desarrolló esta historia, con la instalación del taller en el año 1915, es la esquina de Rotania y Bolívar, sitio donde hoy funciona nuestro Liceo Municipal; Que en el mencionado edificio, precisamente donde hoy están el ingreso y recepción del Liceo Municipal, y hacia atrás, es donde estaba ubicado el taller, en el cual funcionaban los tornos y las fresadoras y donde, además, en los comienzos se guardaban los vehículos pertenecientes a la firma; Que el lugar, dado el reconocimiento que iba ganando su actividad productiva fue visitado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe en el período 1937-1941, Dr. Manuel de Iriondo; Que a partir de 1965, año en que además se le impuso a esa calle el nombre de Alfredo Rotania, el lugar utilizado hasta el momento como taller, se destinó a oficinas y se anexó una nueva construcción, con lo cual el edificio original se extendió hacia el este, sector que hoy es utilizado como aulas y archivo municipal; Que con el paso del tiempo y la expansión de la empresa se construyó otro edificio frente a este, destinado al guardado de los vehículos, hoy conocido como Ex cocheras Rotania; Que existe además un garaje lindero, propiedad ubicada en la calle Rotania N° 761, cuyas medidas son: 2,99 mts. de frente al Sur, por 19,50 mts. de fondo en su lado Oeste, su lado Este de 9,30 mts. y 10,20 mts. de fondo, su contra frente de 12 mts. en la parte norte, todo lo cual encierra una superficie de 141,61 m². (Ciento cuarenta y un metros cuadrados con sesenta y un

centímetros cuadrados), que fuera comprado al Sr. Leonel Rotania y se ubica entre dos propiedades destinadas al Liceo Municipal; Que, según Ordenanza N° 1242/1998 se autorizó la compra de este inmueble para la realización de un proyecto general que permitiera unificar el Auditorio (ex cochera Rotania) con la plazoleta (ex bicicleteo, hoy Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario) para posibilitar desarrollar actividades conjuntas, puesto que el mencionado terreno cuenta con un espacio libre en el fondo que serviría como espacio de tránsito entre el auditorio y el resto de las propiedades; con lo cual, además, se podría incrementar el número de salidas de emergencia de la Sala del Auditorio; Que por todo lo mencionado podemos concluir que estos edificios han sido el espacio propicio para que la creatividad y el trabajo conjunto fueran el origen de una gran empresa que aportó al desarrollo de Sunchales con la generación tecnológica y mano de obra, llevando a la ciudad al reconocimiento internacional; Que hoy en estos históricos edificios funciona el Liceo Municipal "Intendente Julio César Sartini", dando continuidad, con su gran diversidad de actividades artísticas y culturales, a la valoración del proceso creativo, el aprendizaje y trabajo compartidos como fundamentos del desarrollo humano, cultural y social; Por todo ello, las Concejales Andrea Ochat y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Declárase Patrimonio Cultural de Sunchales a las construcciones que, en el pasado formaron parte de la infraestructura edilicia de la firma Rotania Hnos., las que hoy albergan al Liceo Municipal "Intendente Julio César Sartini" y que comprenden el edificio principal ubicado en calle Rotania 702, las Ex cocheras Rotania, en Rotania N° 751 y la construcción que une a éstas con la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, Rotania N° 761, por considerárselas construcciones vinculadas con acontecimientos del pasado de destacado valor social y cultural.- **Art. 2°)** La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el complejo edilicio cuyo texto expresará "EDIFICIO DEL LICEO MUNICIPAL INTENDENTE JULIO CÉSAR SARTINI". PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD -MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES -AÑO 2016".- **Art. 3°)** La Municipalidad de Sunchales colocará carteles con textos que den cuenta de la historia de los edificios que fundamentan esta Declaración.- **Art. 4°)** Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.- **Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 05 de julio de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Muchas gracias. Visto: La Ordenanza N° 1898/2009, y; Considerando: Que por dicha Ordenanza se ha conformado un Consejo Asesor del Patrimonio Cultural de Sunchales; Que el Departamento Ejecutivo Municipal

tiene y ha tenido facultades para intervenir en la defensa y preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural; Que las intervenciones y el tratamiento que han recibido algunos edificios demuestran que esas herramientas no han sido suficientes para garantizar su preservación y el mantenimiento de su estado, respetando su origen y/o finalidad; Que se torna necesario entonces encontrar nuevas estrategias para garantizar la salvaguarda de nuestro patrimonio histórico y cultural, democratizando y ampliando aún más la diversidad de miradas en la toma de decisiones respecto de su presente y de su futuro; Es por ello que proponemos modificar el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 1898/2009, incorporando los incisos e) y f), que hablan de las funciones y que quedarán redactados de la siguiente manera: "e) Relevar y realizar informes sobre el estado de los bienes declarados o a declararse Patrimonio Cultural Sunchalense, a pedido del Ejecutivo Municipal y/o del Concejo Municipal, cuando una situación lo requiera; pudiendo, en caso de creerse conveniente, solicitar asesoramiento externo. El inciso f) también habla de otra función, que pasaría a tener el Consejo Asesor y es dar opinión fundada que aporte a la toma de decisiones sobre situaciones particulares referidas a los bienes declarados o a declararse Patrimonio Cultural Sunchalense a pedido del DEM y/o del Concejo Municipal". El artículo 2º) propone modificar el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 1898/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 8º) Restricciones: Los bienes que se declaren o que se consideren declarados en virtud de lo dispuesto en el Art. 7º) - inc. a) de la presente Ordenanza, no podrán ser enajenados, transferidos, modificados o destruidos en todo o en parte, sin la previa autorización del DEM, mediante los actos administrativos correspondientes, pero requiriendo además, cualquiera de esas acciones, la condición de ad-referéndum del Concejo Municipal. Esto es en pos de su objetivo de democratizar las miradas respecto a nuestros patrimonios culturales. El siguiente proyecto que se relaciona con este, también está basado en la Ordenanza N° 1898/2009, y en los considerandos dice: que en el año en 1911 el señor Alfredo Rotania llegó a Argentina junto a sus hermanos, procedentes de Italia, para radicarse en Sunchales, que en 1915 instala un taller de máquinas agrícolas en la localidad para atender las necesidades de la zona, y a él se asocian sus hermanos, dedicándose entre los años 1920 y 1930 a la reparación de máquinas agrícolas, motores y autos Rugby y Durant, junto con la fabricación de elementos para máquinas trilladoras de vapor, que a partir de allí continuaron desarrollándose con la fabricación de máquinas corta trillas de arrastre a caballo o a tractor, experiencia que despierta la idea de que estas podrían desplazarse por sus propios medios. Que Don Alfredo Rotania comienza sus experimentos en 1927, consiguiendo su propósito al crear una máquina llamada "Espigadora-Trilladora con adaptabilidad de un tren automotriz en el rodado delantero". Que se crea así en 1929 la primera cosechadora autopropulsada del mundo, certificada bajo las patentes de invención N° 32.397 y N°

35.472, utilizando su propia fundición, siendo los saca pajas y cabezales para maíz y girasol también de la firma Rotania. Que esta máquina hoy reposa en Sunchales, como recuerdo de la gran invención. Que la empresa Rotania Hnos. fabricó además otros elementos muy importantes para el desarrollo de la época y que dentro de sus invenciones y desarrollos podemos mencionar la máquina para cortar barras de manteca para Sancor, tractores, motoniveladoras, autohileradoras, niveladoras de arrastre, plataformas recolectoras de maíz, equipos poroteros, sojeros y molinos de viento. Que además produjo maquinarias para el país a través de más de sesenta concesionarios y también para Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela, Bolivia y República Dominicana. Que el lugar donde se originó esta historia con la instalación de aquel taller en el año 1915, es la esquina de Rotania y Bolívar, sitio donde hoy funciona nuestro Liceo Municipal. Que en el mencionado edificio, precisamente donde hoy está el ingreso y recepción del Liceo Municipal, hacia atrás, es donde estaba ubicado el taller, en el cual funcionaban los tornos y las fresadoras y donde, además, en los comienzos se guardaban los vehículos pertenecientes a la firma. Que el lugar, dado el reconocimiento que iba ganando su actividad productiva fue visitado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe en el período 1937-1941, el Dr. Manuel de Iriondo. Que a partir de 1965, año en que además se le impuso a esa calle el nombre de Alfredo Rotania, el lugar utilizado hasta el momento como taller, se destinó a oficinas y se anexó una nueva construcción, con lo cual el edificio original se extendió hacia el este, sector que hoy es utilizado como aulas y archivo municipal. Que con el paso del tiempo y la expansión de la empresa se construyó otro edificio frente a este, destinado al guardado de los vehículos, hoy conocido como Ex cocheras Rotania. Que existe además un garaje lindero, propiedad ubicada en la calle Rotania N° 761, que fuera comprada al Sr. Leonel Rotania y se ubica entre dos propiedades destinadas al Liceo Municipal. Que, según Ordenanza N° 1242/1998 se autorizó la compra de ese inmueble para la realización de un proyecto general que permitiera unificar el Auditorio -ex cochera Rotania- con la plazoleta -ex bicicletero-, hoy Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, para posibilitar desarrollar actividades conjuntas, puesto que el mencionado terreno cuenta con un espacio libre en el fondo que serviría como espacio de tránsito entre el auditorio y el resto de las propiedades, con lo cual, además, se podría incrementar el número de salidas de emergencia de la Sala del Auditorio. Que por todo lo mencionado podemos concluir que estos edificios han sido el espacio propicio para que la creatividad y el trabajo conjunto fueran el origen de una gran empresa que aportó al desarrollo de Sunchales con la generación de tecnológica y mano de obra, llevando a la ciudad al reconocimiento internacional. Que hoy en estos históricos edificios funciona el Liceo Municipal "Intendente Julio César Sartini", dando continuidad, con su gran diversidad de actividades artísticas y culturales, a la valoración del proceso creativo, el aprendizaje y el

trabajo compartidos como fundamentos del desarrollo humano, cultural y social. Por ello es que proponemos declarar como Patrimonio Cultural de Sunchales a las construcciones que, en el pasado formaron parte de la infraestructura edilicia de la firma Rotania Hnos., las que hoy albergan al Liceo Municipal "Intendente Julio César Sartini" y que comprenden el edificio principal ubicado en calle Rotania 702, las Ex cocheras Rotania, en Rotania N° 751 y la construcción que une a éstas con la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, Rotania N° 761, por considerárselas construcciones vinculadas con acontecimientos del pasado de destacado valor social y cultural. En el Artículo 2°) proponemos que la Municipalidad coloque una placa en el complejo edilicio cuyo texto expresará "EDIFICIO DEL LICEO MUNICIPAL INTENDENTE JULIO CÉSAR SARTINI". PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD -MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES- AÑO 2016". Y en su Art. 3°) también proponemos que la Municipalidad de Sunchales coloque carteles con textos que den cuenta de la historia de los edificios que fundamentan esta Declaración. Bueno, nada más y lo que propongo es el pase a comisión de ambos proyectos". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Gracias Concejala. A consideración entonces, la moción de la Concejala Ochat de pasar a comisión los proyectos enunciados en el punto 7-a) y 7-b) del Orden del Día". Aprobado. **7-c)** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El pedido realizado por ÉTICA Consultorios externos, y; **CONSIDERANDO:** Que la calle Bolívar en las primeras cuadras, desde Avenida Yrigoyen hacia el sur es un sector altamente transitado y utilizado para estacionamiento de vehículos particulares, sobre todo en los horarios de ingreso y egreso a clases del Colegio San José; Que dichos horarios son variados dada la oferta educativa del mencionado establecimiento educativo, la cual se distribuye en tres turnos: mañana, tarde y noche; Que durante la mañana y la tarde esos horarios se diversifican más aún con los ingresos de los diferentes niveles: inicial, primario y secundario por la mañana, inicial y primario por la tarde; Que a ellos se suma la concurrencia de alumnos a clases de inglés en contra turno; Que en función de esos horarios se genera una gran demanda de espacio para estacionamiento en las inmediaciones del Colegio y cuadras aledañas; Que ello lleva a que sea ocupado el espacio para estacionamiento frente al consultorio de ÉTICA; lugar donde asisten para su rehabilitación Personas con discapacidad; Que las personas que asisten al mencionado consultorio requieren que el vehículo que las traslada disponga de espacio libre para el estacionamiento frente al consultorio, para su mayor seguridad y comodidad al maniobrar sillas de ruedas, bastones y muletas; Por todo ello, las Concejales Andrea Ochat y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Determinase como zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a Personas con discapacidad la ubicada en Bolívar N° 182, frente a ÉTICA Consultorios Externos.- **Art. 2°)** Establécese que el D.E.M., a través de la Se-

cretaría correspondiente, realizará la señalización que indique como zona de estacionamiento exclusivo y colocará un cartel con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".- **Art. 3°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 05 de julio de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Visto el pedido realizado por ÉTICA Consultorios externos, y considerando que, la calle Bolívar en las primeras cuadras, desde Avenida Yrigoyen hacia el sur es un sector altamente transitado y utilizado para estacionamiento de vehículos particulares, sobre todo en los horarios de ingreso a clases del Colegio San José. Que dichos horarios son variados dada la oferta educativa del mencionado establecimiento, la cual se distribuye en tres turnos: mañana, tarde y noche. Que durante la mañana y la tarde esos horarios se diversifican más aún con los ingresos de los diferentes niveles: inicial, primario y secundario por la mañana, inicial y primario por la tarde. Que a ellos se suma la concurrencia de alumnos a clases de inglés en contra turno. Que en función de esos horarios se genera una gran demanda de espacio para estacionamiento en las inmediaciones del Colegio y cuadras aledañas. Que ello lleva a que sea ocupado el espacio para estacionamiento frente al consultorio de ÉTICA, lugar donde asisten para su rehabilitación Personas con discapacidad. Que las personas que asisten al mencionado consultorio requieren que el vehículo que las traslada disponga de espacio libre para el estacionamiento frente a ese consultorio, para su mayor seguridad y comodidad al maniobrar sillas de ruedas, bastones y muletas. Por todo ello es que proponemos determinar como zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad la ubicada en Bolívar N° 182, frente a ÉTICA Consultorios Externos. También proponemos que a través de la Secretaría que corresponda el DEM realice la señalización que indique a ésta como zona de estacionamiento exclusivo y coloque un cartel con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD". Nada más. Solicito un pase a cuarto intermedio, para luego si no existen objeciones proponer su aprobación". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. A consideración la moción de la Concejala Ochat de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Legislativo pasa a un breve cuarto intermedio. Finalizado el mismo, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bueno. Muchas gracias. Entonces, luego del cuarto intermedio, el artículo dos quedó redactado de la siguiente manera: a través de la Secretaría correspondiente el DEM realizará con las consideraciones pertinentes la señalización que indique a esta, como zona de estacionamiento y colocará un cartel con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" mientras en ese lugar esté ubicado el mencionado consultorio". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Entonces con las aclaraciones rea-

lizadas por la Concejala Ochat establecidas luego del cuarto intermedio. Retomo la moción inicial para la aprobación sobre tablas del proyecto mencionado". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aprobado por unanimidad. Siendo las 11:27 horas damos por finalizada la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sunchales".